

ASPECTOS GENERALES ESPECIALIDAD NATACIÓN Temporada 2020-2021

-ACTUALIZACIÓN APROBADA POR COMISIÓN DELEGADA, 16.enero.2021-

SITUACIÓN COVID19

- 1.- Todos los participantes de la competición (entendiendo por tales deportistas, clubes, jueces y árbitros, técnicos, delegados, y cualquier otra persona que tome parte en la misma), se compromete y acepta cumplir el protocolo de actuación para la vuelta a la competición del C.S.D. (www.rfen.es) así como el que protocolo de refuerzo publicado por la R.F.E.N.
- 2.- Los participantes no serán inscritos o serán excluidos de la competición en caso de no haber dado a las instancias competentes (R.F.E.N. y organizador de la competición) la información legal y sanitaria que estos protocolos exigen en los plazos que corresponda.
- 3.- Los participantes aceptan que podrán ser excluidos de la competición por el Responsable de Higiene de esta en los casos que en los protocolos se detallan.
- 4.- Los participantes aceptan que, en caso de que la competición deba ser interrumpida, aplazada, suspendida temporalmente o cancelada por causas sanitarias derivadas del COVID19, no podrán reclamar a la R.F.E.N. o a los organizadores gastos que hayan tenido para la preparación del viaje y alojamientos u otros gastos relacionados con la competición.

Como ampliación a lo dispuesto en el Libro X del Reglamento General de la R.F.E.N., se establecen los siguientes puntos:

1. CATEGORIAS

Para la temporada **2020-2021**, las categorías serán las siguientes:

MASCULINO		CATEGORIAS	FEMENINO	
EDAD	AÑO NACIMIENTO		AÑO NACIMIENTO	EDAD
11 años	2010	BENJAMIN	2012	9 años
12 años	2009		2011	10 años
13 años	2008	ALEVIN	2010	11 años
14 años	2007		2009	12 años
15 años	2006	INFANTIL	2008	13 años
16 años	2005		2007	14 años
17 años	2004		2006	15 años
18 años	2003	JUNIOR	2005	16 años
19 años	2002		2004	17 años
20 años	2001	ABSOLUTO JOVEN	2003	18 años
21 años	2000		2002	19 años
y mayores	y anteriores	ABSOLUTO	2001	20 años
			y anteriores	y mayores

2. MARCAS DE INSCRIPCIÓN

2.1 Referencia de marcas de inscripción que deberán conseguirse en una piscina oficialmente homologada.

Competición:	Fechas límite: desde - hasta (ambos inclusive)	Marcas mínimas expresadas en sistema	Tipo de piscina
Cto. España Absoluto P25	01.junio.2019 – 25.octubre.2020	Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv	01.junio.2019 – 06.dic.2020	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Federaciones AA. Júnior - Infantil P50	01.septiembre.2019 – 24.enero.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Selecciones Autonómicas P25-CSD	A determinar	Electrónico-Semiautomático	25
Cto. España de Edades Infantil Invierno P50	01.septiembre.2019 – 14.febrero.2021	Electrónico-Semiautomático	50

Cto. España Absoluto Open Primavera P50	01.septiembre.2019 – 07.marzo.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior P50			
Cto. España Alevín Verano P50	01.octubre.2019 – 27.junio.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Infantil Verano P50	01.octubre.2019 – 04.julio.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Absoluto Open Verano P50	01.octubre.2019 – 18.julio.2021	Electrónico-Semiautomático	50
Cto. España Junior Verano P50			

Temporada 2021-2022 (año natural 2021)

Cto. España Absoluto Invierno P25	25.septiembre.2020 – 07.noviembre.2021	Electrónico-Semiautomático	25
Copa de Clubes – División Honor, 1ª Dv, 2ª Dv	20.octubre.2020 – 05.diciembre.2021	Electrónico-Semiautomático	50

3. MARCAS MINIMAS Y CONVERSION

3.1 Para la conversión de los tiempos realizados en piscina de 25 metros a piscina de 50 metros, se utilizará la tabla que se expresa en el apartado siguiente, sumando al tiempo de piscina de 25 metros, el tiempo expresado en segundos y décimas que se indica en la tabla para la prueba correspondiente. Para la conversión de piscina de 50 m. a 25 m. se aplicará el mismo procedimiento, pero de forma inversa.

3.2 Tabla de conversión de marcas - CICLO 2020-2024:

MASCULINOS						FEMENINOS					
	LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS		LIBRE	ESPALDA	BRAZA	MARIPOSA	ESTILOS
50	00,60	01,50	00,70	00,40		50	00,40	00,90	00,50	00,30	
100	01,60	02,90	02,40	01,10		100	01,10	02,10	01,40	00,70	
200	03,50	05,50	05,40	02,90	03,70	200	02,50	03,90	04,40	01,70	02,90
400	06,70				08,80	400	06,20				06,30
800	12,90					800	11,00				
1500	23,50					1500	20,60				
4x50	02,40				03,20	4x50	01,60				02,10
4x100	06,40				08,00	4x100	04,40				05,30
4x200	14,00					4x200	10,00				

3.3 Para la conversión de los tiempos acreditados en forma manual a electrónico se sumará 19 centésimas, excepto para las pruebas de 50 metros que se sumarán **29 centésimas**.

3.4 En ningún caso se harán estas conversiones, sino que se limitará a expresar el tiempo tal como es, marcando E o M en el apartado correspondiente de la relación nominal.

3.5 El plazo de inicio en la consecución de marcas mínimas para todas las competiciones será a partir de **14 meses antes** del primer día del Campeonato (para la temporada 2020-2021, excepciones en las fechas de inicio para consecución de marcas mínimas -efecto COVID19-).

4. CONFECCION DE SERIES.

4.1. En las competiciones estatales, las series se confeccionarán con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo exigido.

4.2. Para las pruebas de eliminatorias, contrarreloj y finales se utilizarán DIEZ calles siempre que estén disponibles, excepto en:

- Sesiones de finales del Cto de España Absoluto OPEN y Junior. -8 calles-

- Pruebas de relevos del Cto de España Absoluto p25 -8 calles-

4.3. Para el Cto. de España de Comunidades Autónomas Junior-Infantil, el Cto. de España Infantil Invierno, el Cto. España Absoluto Open de Primavera, el Cto. de España Junior P50 Primavera, el Cto. de España Absoluto de Verano (finales) y la Copa de Clubes, la confección de las series se realizará atendiendo a la normativa particular de cada competición.

5. INSCRIPCIONES

5.1. Las inscripciones se deberán realizar con la mejor marca del/la nadador/a en el periodo señalado.

5.2. Las inscripciones se deberán realizar a través LEVERADE plataforma informática de la R.F.E.N.

6. BAJAS Y NO PRESENTADOS

6.1. Se cobrará una cuota de 10€ por cada baja presentada con posterioridad a la publicación del listado de participantes.



Real Federación Española de Natación



Se exceptuaría del pago de esta cuota, aquellos casos que por motivos de fuerza mayor estuvieran justificados.

- 6.2.** Si un/a nadador/a no se presenta a una prueba sin que hubiese sido dado de baja en tiempo y forma, el club correspondiente tendrá que abonar una cuota de 20€.

7. JURADO

- 7.1.** En el Jurado de las competiciones que se relacionan, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar Inspectores de Viraje (ver Reglamento Técnico de Natación N.2.5. "Inspectores de Viraje"):
- Campeonato de España Absoluto de Invierno P25.
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Primavera P50
 - Campeonato de España Open Absoluto-Junior de Verano P50
 - Copa de España de Clubes P50
- 7.2.** En todas las competiciones nacionales, el Comité de Árbitros de la Federación Autonómica organizadora, debe nombrar:
- 7.2.1.** Dos árbitros para efectuar el control de la utilización del material de entrenamiento adecuado, durante los calentamientos.
Exclusivamente, estará permitida la utilización del siguiente material auxiliar: pull-boy y/o tabla de pies.
Por seguridad, no estará permitido utilizar aletas, manoplas, tubos, gomas de resistencia ni material de riesgo que pueda afectar a los/as nadadores/as.
- 7.2.2.** Cuatro o cinco árbitros (según piscina 8-10 calles) para efectuar el control de cuentavueltas en las pruebas de 800 y 1500 libres, con excepción de los Campeonatos relacionados en el punto 7.1., en los que esta función será realizada por los inspectores de virajes.

8. INSTALACIONES

Todas las competiciones de carácter estatal podrán realizarse en piscinas de 8 ó 10 calles debidamente homologadas por la R.F.E.N.

9. NADADORES/AS EXTRANJEROS/AS

Para todas las competiciones de ámbito estatal excepto los Campeonatos de España Absoluto Open:

- 9.1.** Podrán participar deportistas comunitarios con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que su familia acredite documentalmente residir en España por motivos laborales o de otra índole.
- 9.2.** También podrán participar los/as deportistas no comunitarios/as, con la cuota de actividad estatal tramitada a favor de un Club español, siempre que acrediten documentalmente tener un año de residencia en España.

10. CUOTA ACTIVIDAD ESTATAL DE TÉCNICOS/AS Y DELEGADOS/AS

Para todas las competiciones de ámbito estatal, los/as técnicos/as y delegados/as que aporten los clubes o federaciones territoriales podrán acceder a pie de piscina siempre que dispongan de la cuota de actividad estatal en vigor para la temporada en curso.

En todas las competiciones se deberá realizar la inscripción del/a técnico/a(s) y delegado/a según la norma establecida.

Madrid, 16 de enero de 2021